



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de abril de dos mil quince (2015)

Proceso	CONCILIACION PREJUDICIAL
Demandante	MANUEL TIBERIO LONDOÑO MONSALVE
Demandado	CASUR
Radicado	05001-33-31-005- 2014 – 000273- 00
Auto	EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS

Mediante memorial allegado al Despacho¹ el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral de Medellín, solicita se expida y remitan copias auténticas de todo el expediente tramitado en este Juzgado, correspondiente a la conciliación extrajudicial con radicado 2014-0273, cuyo convocante fue el señor Manuel Tiberio Londoño Monsalve y convocado Casur.

De conformidad con el artículo 114 del C.G.P. esta Judicatura accede a la peticiones realizada por el Juzgado 21º Administrativo Oral de Medellín, y ordena que por secretaria se expidan y remitan las respectivas copias auténticas de la documentación obrante en el presente expediente, advirtiendo expresamente que en razón a la improbación del acuerdo conciliatorio, la parte demandante solicitó la devolución de determinados anexos, los cuales fueron detallados en la constancia secretarial obrante en el plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRÍO
JUEZ

¹ Folios 78-79



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 61 el
auto anterior.
Medellín, 27 ABR 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaría